Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Cosas tocantes al Rl. Sru. de su Mag. y bien y utilidad desta Rep.ca. Estando el Sr. Lizdo. Dn. Juan Nicolas Lomediano abogado de los Rs. Consejos, corregidor y Justizia mayor desta ciud. y capitan a guerra en ella por su Mag. y los señores don Pedro Nicolas Fz. Merchizon alferes mayor, Dn. Juan Felis Matheo, Dn. Jul. Jimenez de Quiñones, Dn. Pedro Joseph de Crea y Zuniela, Dn. Franco. Salido y Molina, Dn. Juan Tezquio Albur.

Nicero — El Señor Dn. Pedro Nicolas Fz. Menchizon dixo que el Ayuntamiento que esta ciud. zelebro el dia quatro del corriente en que se bio un pedimento dado por Gines Mz. Salazar Jaren en que pedia a esta ciud. se le señalara el terreno en donde abia de pastar el ganado de la tria la bueiadero y haviendo el Sr. Lorcha ciud. se acordo que el Sr. Procurador General informara lo que ara bajo sobre lo contenido en dho. pedimento y aviendo se In formado de diferentes ganaderos y Vecinos antiguos a hallado que el pasarxe en que dha. tria a estado siempre es la dehesa del quarto la quarta y no se daban a el fuera el tiempo por el que la ciud. los vendia se daua tambien en ellos como en dha. dehesa y por lo que mira a la huerta de Intullena no se ponia ni gana en ella nada el salido por ella ni debenzion en los bancales que no estavan